

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018– 00341 00

Previo a proceder con el relevo del Curador, se requiere al apoderado de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días acredite al despacho las diligencias desplegadas con el fin de lograr la comparecencia del Curador ISMAEL MORA MORA al proceso e indique las resultados de dicha gestión. No me encaja nombre

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1654a3c25ae0b5f753ec426af321c65b058e082c2f1340dd5307da403ba3117f**

Documento generado en 15/11/2022 08:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>